Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2015

Expte. Nº 17.087/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita dar de baja a las alumnas Silvia Noemí Leonor SOSA y Milagro Elisabeth YUCRA, del Instituto de Educación Media Tartagal, de las Becas concedidas mediante Resoluciones Rectorales Nros. 0684-15 y 0823-15, en las fechas que comunica la Comisión de Becas del mencionado Instituto, en razón de que las alumnas dejaron de concurrir al establecimiento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar de Baja a las siguientes alumnas del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, de las Becas concedidas mediante Resoluciones Rectorales Nros. 0684-15 y 0823-15, en las fechas que se consignan en cada caso, por la razón expuesta en el exordio de la presente:

- Silvia Noemí Leonor SOSA, D.N.I. Nº 41.985.705, desde el 1º de marzo de 2015.
- Milagro Elisabeth YUCRA, D.N.I. Nº 40.788.880, desde el 1º de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-Nº 1171-15